

CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, del Consejero, por la que se hacen públicas las coordenadas absolutas de los hitos de amojonamiento del monte n.º 18 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", en el término municipal de Villarta de los Montes, propiedad de este municipio; y se rectifican las cabidas que figuran en su descripción. (2026060611)

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural ha llevado a cabo el expediente de levantamiento topográfico de los hitos colocados en el procedimiento de amojonamiento del Monte de Utilidad Pública n.º 18 "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", de Villarta de los Montes, provincia de Badajoz.

Examinado el procedimiento de levantamiento topográfico, instruido por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, se procede con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El levantamiento topográfico de los hitos de amojonamiento del monte n.º 18 "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz se inició como una medida para actualizar la información cartográfica. Debido a su antigüedad, se carecía de las coordenadas absolutas de los mojones, con la consiguiente inseguridad en la delimitación de los montes y la imposibilidad de recolocar con absoluta precisión aquellos que por diversas circunstancias hubieren sido movidos o extraviados.

Segundo. El monte "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", n.º 18 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, cuenta con deslinde administrativo aprobado por Orden Ministerial el 22 de junio de 1966 (BOP núm. 178, de 8 de agosto de 1966), y su amojonamiento el 20 de marzo de 1968 (BOP núm. 94, de 23 de abril de 1968).

Tercero. En base al encargo de Asistencia Técnica (Expediente 202518AGE011) a la empresa pública GPEX, se procedió al levantamiento topográfico de los hitos del amojonamiento para transformar la cartografía a coordenadas absolutas y oficiales (ETRS89, Huso 30), sin que ello suponga modificación alguna del deslinde aprobado.

La información cartográfica existente relativa a estos procedimientos de deslinde y amojonamiento se encuentra en la actualidad plasmada en soporte papel, en forma de planos, a escala 1:5.000; y la digitalización y posterior georreferenciación de estos sobre ortofoto. El procedimiento de amojonamiento se materializa en campo mediante hitos de naturaleza permanente conocidos con el nombre de mojones.

El sistema de referencia adoptado era local (siempre relativo) y se obtenía mediante un itinerario topográfico, realizado con instrumentos de topografía clásica. Este itinerario consistía en realizar una sucesión de mediciones de ángulos y distancias desde los distintos puntos que componen el itinerario, lo que permite dotar de coordenadas a los diferentes puntos que se van visando. La medición de ángulos y distancias suponía la acumulación de errores a lo largo del itinerario.

La finalidad del dato espacial es lograr una difusión de la cartografía temática y su puesta a disposición del público de la manera más amplia posible, lo que obliga a referir la cartografía desde su actual expresión en coordenadas locales a sistemas de proyecciones oficiales referidos a coordenadas absolutas con la finalidad de publicar la información cartográfica relativa a los montes de utilidad pública, sin que ello suponga modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados. Los límites del monte vienen definidos por el procedimiento de deslinde, no debiéndose confundir con la poligonal resultante de unir los hitos del amojonamiento.

La transformación de esta documentación cartográfica en datos espaciales, coordenadas planimétricas absolutas, es indispensable para ejercer la tutela y las demás competencias asignadas a la Administración sobre los montes declarados de utilidad pública.

Cuarto. La documentación técnica resultante (Registro Topográfico de Mojones y Plano, incluyendo las coordenadas UTM en ETRS89) fue sometida a trámite de vista y audiencia mediante Anuncio de 13 de noviembre de 2025 en el Diario Oficial de Extremadura núm. 227, de 25 noviembre de 2025 (DOE), de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (-en adelante LPAC-).

Quinto. Durante el trámite anterior no se recibieron reclamaciones.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la normativa vigente aplicable a la gestión de los montes públicos que corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a las normas de procedimiento administrativo que rigen la actividad de la Administración Pública.

Dicha normativa es la recogida, principalmente, en el Decreto 485/1962, de 22 de febrero (BOE de 12 de marzo de 1962), por el que se aprueba el Reglamento de Montes, y en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre (BOE de 22 de noviembre de 2003), de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, normativa a la que remiten la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 70/2010, de 12 de

marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo establecido en artículos 239 y siguientes de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOEnúm.236, de 2 de octubre de 2015).

El levantamiento topográfico de coordenadas planimétricas absolutas es indispensable para ejercer la tutela y las competencias asignadas a la Administración sobre los montes de utilidad pública. La finalidad es dotar a la cartografía de un sistema de proyección oficial referido a coordenadas absolutas para su difusión y seguridad jurídica.

Segundo. El monte público “Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro” está inscrito a favor del municipio de Villarta de los Montes, como titular de éste, e incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz como monte n.º 18 mediante Real Orden de 4 de diciembre de 1902.

Tercero. La competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre ejecución en materia de montes viene recogida en el artículo 10.2 de la vigente Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En particular, respecto a la competencia para la gestión de los montes catalogados de utilidad pública, el artículo 34 de la citada Ley de Montes. Y le corresponde la promoción ejecución y control en materia de gestión de la riqueza y potencial forestal y sus aprovechamientos, así como la gestión de la riqueza piscícola, cinegética y acuicultura, en virtud de las competencias y funciones conferidas en el Decreto 77/2023, de 21 de julio (modificado por el Decreto 11/2024, de 20 de febrero y por el 108/2025, de 29 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 145, 28 de julio de 2023) y en el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre (DOE Extraordinario núm. 3, de 16 de septiembre de 2023) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, modificado por el Decreto 16/2024, de 27 de febrero (DOE núm. 44, de 4 de marzo de 2024), por el Decreto 10/2025, de 24 de febrero (DOE núm. 42, de 3 de marzo de 2025) y por el Decreto 108/2025, de 29 de agosto (DOE núm. 168, de 1 de septiembre de 2025).

Cuarto. El titular de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura asume la dirección superior y la potestad reglamentaria en materia de gestión de montes de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio (DOE núm. 140, de 21 de julio de 2023) modificado por el Decreto de la Presidenta 6/2025, de 28 de agosto (DOE núm. 167, de 29 de agosto de 2025).

Vista la propuesta de resolución del Director General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios, en virtud de todo lo expuesto en los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos de la presente y considerando que se han cumplido los requisitos exigidos en la legislación forestal y administrativa durante el levantamiento topográfico de los hitos de amojonamiento,

RESUELVO:

Primero. Hacer públicas, para general conocimiento, las coordenadas absolutas incluidas en el anexo de la presente resolución, de los mojones del monte "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", número 18 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, situado en el término municipal de Villarta de los Montes y propiedad de este municipio.

Segundo. Que figurando en la descripción del monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública con las siguientes cabidas:

Superficie total: 651 ha.

Superficie pública: 651 ha.

Superficie enclavada: 0 ha.

Teniendo en cuenta que los datos de superficie pueden variar según la proyección o sistema de coordenadas empleado, se proceda a rectificar dicha descripción conforme a la planimetría resultante del levantamiento efectuado, empleando UTM en ETRS89, del cual se derivan los siguientes valores:

Superficie total: 647,78 ha.

Superficie pública: 647,78 ha.

Superficie enclavada: 0 ha.

Tercero. Declarar que la aprobación de la nueva cartografía georreferenciada no supone modificación alguna del deslinde y amojonamiento aprobados por Orden ministerial en 1966 y 1968, respectivamente, sirviendo las coordenadas únicamente para la fijación y precisión cartográfica de los hitos existentes y la mejor gestión del monte.

Respecto a la cartografía es importante destacar que se aprecia como en el amojonamiento MUP Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro no se colocaron hitos en algunos piquetes de los distintos deslindes, bien porque no implicaban cambio de colindancia, bien porque representaban cambios de dirección no muy significativos. Con la finalidad de evitar futuros problemas en la identificación de linderos y respetar lo aprobado en los procedimientos de deslinde, se



han calculado estos piquetes (tanto del monte en estudio, como de sus colindantes), que no habían sido amojonados, y se han tenido en cuenta a la hora de trazar la línea perimetral del monte. Siendo esta poligonal la que marcará la linde real del monte, actualizando con ella el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.1 de la mencionada Ley 1/2002, de 28 de febrero, y lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados en el procedimiento puedan interponer o ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Mérida, 16 de febrero de 2026.

El Consejero de Gestión Forestal y Mundo Rural,
FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ

**ANEXO****REGISTRO TOPOGRÁFICO DE MOJONES Y PLANO**

En este registro se incluyen las coordenadas UTM del MUP n.º 18 de la provincia de Badajoz "Umbría de la Vaquilla, Porrilla y Pájaro", situado en el término municipal de Villarta de los Montes, y perteneciente a este municipio. — Sistema de Referencia Terrestre Europeo 1989 (ETRS89) Huso 30

NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
001	SEGUNDO	349269,700	4341028,183	BUENO	COINCIDE CON EL MOJÓN 13 DEL MUP 19 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "DEHE-SA BOYAL" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES Y LINDA CON EL MUP 14, "HOJA DEL MANZANO" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
002	SEGUNDO	349238,242	4340997,771	BUENO	LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
003	SEGUNDO	349197,269	4340919,980	BUENO	LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
004	SEGUNDO	349142,661	4340606,878	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
005	SEGUNDO	349133,535	4340502,939	BUENO	LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
006	SEGUNDO	349119,097	4340407,353	BUENO	LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
007	SEGUNDO	349105,389	4340229,341	CAÍDO	AUN ESTANDO TUMBADO SU POSICIÓN SE CONSIDERA LA ADECUADA. LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
008	PRIMER	349038,931	4340030,439	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. LINDA CON EL MUP 14 DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, "HOJA DEL MANZANO" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES
009	PRIMER	349020,593	4339714,500	DESGAS- TADO	MOJÓN DE HORMIGÓN MUY METEORIZADO. EN ESTE PUNTO INICIA LA COLINDANCIA CON EL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", NÚMERO 16 DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO
010	SEGUNDO	348743,127	4339604,651	AUSENTE	MOJÓN NO LOCALIZADO. COORDENADAS CALCULADAS MEDIANTE TRABAJO DE GABINETE. SEGÚN DESCRIPCIÓN DEBIERA COINCIDIR CON EL HITO 108 DEL AMONAJAMIENTO DE VALLES DEL TÉRMINO, PERO SEGÚN DICHO PROCEDIMIENTO EN ESTE LUGAR NO SE COLOCÓ MOJÓN
011	SEGUNDO	348437,917	4339493,317	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 107 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
012	SEGUNDO	348191,725	4339623,383	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 106 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
013	SEGUNDO	348039,817	4339488,207	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, SEGURAMENTE DE HORMIGÓN, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. COINCIDENTE CON EL MOJÓN 105 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
014	SEGUNDO	347787,552	4339408,841	AUSENTE	MOJÓN NO LOCALIZADO, SEGURAMENTE DE HORMIGÓN, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. COINCIDENTE CON EL MOJÓN 104 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
015	SEGUNDO	347525,326	4339388,292	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 103 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
016	SEGUNDO	347428,444	4339439,321	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 102 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
017	SEGUNDO	347188,779	4339320,865	CAÍDO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 101 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL). AUN ESTANDO CAÍDO, LA UBICACIÓN EN LA QUE APARECE SE CONSIDERA CORRECTA
018	SEGUNDO	346823,283	4339333,820	CAÍDO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 100 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL). SE LOCALIZA EN UBICACIÓN X=346829.743; Y=4339316.528 APARENTEMENTE DESPLAZADO. COORDENADAS CALCULADAS EN GABINETE
019	SEGUNDO	346569,597	4339271,355	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 99 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
020	SEGUNDO	346282,250	4339260,732	INCLINADO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 98 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
021	SEGUNDO	346215,313	4339239,142	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, SEGURAMENTE DE HORMIGÓN, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. COINCIDENTE CON EL MOJÓN 97 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
022	SEGUNDO	346043,874	4339454,724	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 96 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
023	SEGUNDO	345863,055	4339640,680	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 95 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
024	SEGUNDO	345725,245	4339653,208	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 94 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)
025	SEGUNDO	345446,838	4339803,809	CAÍDO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 93 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL). AUN ESTANDO CAÍDO, LA UBICACIÓN EN LA QUE APARECE SE CONSIDERA CORRECTA
026	SEGUNDO	345299,123	4339965,001	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN COINCIDENTE CON EL MOJÓN 92 DEL MONTE "VALLES DEL TÉRMINO", DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL) Y CON EL PIQUETE 22 DEL DESLINDE DEL MUP 17, EL ROBLLEDILLO DE VILLARTA DE LOS MONTES
027	SEGUNDO	345182,157	4340049,014	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 21 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
028	SEGUNDO	344979,768	4340079,666	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 20 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
029	SEGUNDO	344719,145	4340144,104	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 18 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
030	SEGUNDO	344487,662	4340159,265	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 16 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
031	PRIMER	344278,414	4340145,508	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN EN BUENO. COINCIDENTE CON EL PIQUETE 15 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
032	SEGUNDO	344200,861	4340231,045	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 14 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
033	SEGUNDO	344029,322	4340360,018	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 13 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
034	SEGUNDO	343877,212	4340431,634	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 12 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
035	PRIMER	343582,189	4340468,980	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 10 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
036	SEGUNDO	343517,359	4340615,863	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 9 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
037	SEGUNDO	343397,303	4340784,929	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 8 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
038	SEGUNDO	343311,939	4341016,315	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 7 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
039	SEGUNDO	343000,026	4341154,549	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 6 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
040	SEGUNDO	342784,158	4341179,997	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 5 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
041	SEGUNDO	342419,531	4341277,688	BUENO	COINCIDENTE CON EL PIQUETE 3 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
042	PRIMER	342228,452	4341374,518	AUSENTE	MOJÓN NO LOCALIZADO, SEGURAMENTE DE HORMIGÓN, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE. COINCIDENTE CON EL PIQUETE 2 DEL DESLINDE DEL MUP 17, "EL ROBLEDILLO", DE VILLARTA DE LOS MONTES
043	PRIMER	342169,257	4342089,546	ANULADO	MOJÓN NO LOCALIZADO. COORDENADAS CALCULADAS EN GABINETE. ESTE MOJÓN EN LA ACTUALIDAD NO DETERMINA EL LÍMITE DEL MONTE, YA QUE SU UBICACIÓN SE ENGLOBÓ EN LA CAÑADA REAL SEGOVIANA TRAS SU DESLIDE, PUBLICADO EN DOE DE 22/01/2005
044	SEGUNDO	342381,942	4341927,645	BUENO	
045	SEGUNDO	342453,528	4341915,606	BUENO	
046	SEGUNDO	342544,064	4341931,358	BUENO	
047	SEGUNDO	342850,637	4341830,311	BUENO	
048	SEGUNDO	343226,946	4341746,345	BUENO	
049	SEGUNDO	343539,830	4341537,806	AUSENTE	MOJÓN NO LOCALIZADO. COORDENAS CALCULADAS MEDIANTE TRABAJO DE GABINETE.
050	SEGUNDO	343647,962	4341386,125	BUENO	
051	SEGUNDO	343692,967	4341364,309	AUSENTE	MOJÓN NO LOCALIZADO. COORDENAS CALCULADAS MEDIANTE TRABAJO DE GABINETE.
052	PRIMER	343813,992	4341067,040	BUENO	
053	SEGUNDO	344063,470	4341017,801	BUENO	
054	SEGUNDO	344417,572	4340949,489	BUENO	
055	SEGUNDO	344488,288	4340925,612	BUENO	
056	SEGUNDO	344702,337	4340888,628	BUENO	



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
057	SEGUNDO	344752,317	4340890,338	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE
058	SEGUNDO	345007,969	4340717,119	CAÍDO	AUN ESTANDO TUMBADO, SU POSICIÓN SE CONSIDERA LA ADECUADA
059	SEGUNDO	345043,307	4340687,342	BUENO	
060	SEGUNDO	345079,633	4340652,841	BUENO	
061	SEGUNDO	345157,211	4340569,131	CAÍDO	AUN ESTANDO TUMBADO, SU POSICIÓN SE CONSIDERA LA ADECUADA
062	SEGUNDO	345446,267	4340596,687	BUENO	
063	SEGUNDO	345535,727	4340593,646	BUENO	
064	SEGUNDO	345688,288	4340521,377	BUENO	
065	SEGUNDO	345810,066	4340405,436	DESENTE- RRADO	AUN ESTANDO DESENTERRADO, SU POSI- CIÓN SE CONSIDERA LA ADECUADA
066	SEGUNDO	345999,840	4340172,317	BUENO	
067	SEGUNDO	346107,890	4340113,596	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE
068	SEGUNDO	346197,457	4340044,289	BUENO	
069	SEGUNDO	346400,291	4339870,938	AUSENTE	MOJÓN NO ENCONTRADO, COORDENADAS CALCULADAS EN TRABAJO DE GABINETE
070	SEGUNDO	346611,017	4339941,015	CAÍDO	AUN ESTANDO TUMBADO, SU POSICIÓN SE CONSIDERA LA ADECUADA
071	SEGUNDO	346775,621	4339956,829	BUENO	
072	PRIMER	346962,040	4340002,627	BUENO	MOJÓN DE HORMIGÓN EN BUEN ESTADO
073	SEGUNDO	346985,593	4340115,974	BUENO	
074	SEGUNDO	347103,749	4340224,631	BUENO	
075	SEGUNDO	347062,709	4340470,440	BUENO	
076	SEGUNDO	347001,976	4340592,131	BUENO	
077	SEGUNDO	347075,771	4340800,223	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 26 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES



NUMERO	ORDEN	X	Y	ESTADO	OBSERVACIONES
078	SEGUNDO	347200,125	4340785,462	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 25 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
079	SEGUNDO	347290,355	4340801,641	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 24 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
080	SEGUNDO	347418,699	4340879,174	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 23 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
081	SEGUNDO	347615,560	4340955,853	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 22 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
082	SEGUNDO	347687,090	4341035,155	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 21 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
083	SEGUNDO	347819,421	4341076,185	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 20 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
084	SEGUNDO	347989,236	4341009,749	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 19 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
085	SEGUNDO	348135,785	4341091,797	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 18 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
086	SEGUNDO	348502,066	4341032,091	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 17 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
087	SEGUNDO	348748,272	4341031,634	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 16 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
088	SEGUNDO	348843,014	4340960,905	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 15 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES
089	SEGUNDO	348890,860	4340911,130	BUENO	COINCIDENTE CON EL MOJÓN 14 DEL DESLINDE DEL MUP 19, DEHESA BOYAL, DE VILLARTA DE LOS MONTES

• • •